

**2018**

# Informe de gestión Eugenia Fernández Otárola


31/05/2018



### Tabla de contenido

1. Objetivo General	3
2. Introducción	3
3. Funciones	4
Dirección Administrativa Financiera	4
Jefe de Programa 893 “Coordinación y Desarrollo Científico Tecnológico”	5
4. Organigrama y nivel de empleo	7
Nivel de empleo	8
5. Principales logros	10
Dirección Administrativa Financiera	10
Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos	11
Departamento Financiero	12
Departamento de Proveeduría Institucional	12
Departamento de Servicios Generales	14
Unidad de Archivo Institucional	15
6. Participación en comisiones	15
7. Ejecución presupuestaria	16
Programa 894 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)	24
Modificaciones presupuestarias, Reprogramación y Compromisos no Devengados 2018	28
Contrataciones y adquisiciones	29
Evaluación plan de compras por programa presupuestario	30
8. Principales limitaciones	31
9. Estado de las principales actividades	31
10. Retos a corto y mediano plazo	33
11. Acciones para mejorar el control interno	36
12. Informe disposiciones Auditoría Interna	36



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

## 1. Objetivo General

Este informe se presenta en observancia al artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno y tiene como objetivo la rendición de cuentas al concluir la gestión como Directora Administrativa Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), cargo ocupado durante el período comprendido entre el 01 de setiembre 2016 al 07 de mayo de 2018.

## 2. Introducción

La Dirección Administrativa Financiera ejerce la administración del Ministerio siendo responsable de la gestión operacional y financiera. Es la encargada de asesorar al Despacho Ministerial en aspectos de la aplicación de la normativa legal a nivel de ordenamiento administrativo general, así como de dar soporte a cada una de las áreas sustantivas para que puedan cumplir con las metas y objetivos establecidos. Su funcionalidad es transversal a las otras dependencias del MICITT, da soporte administrativo y financiero a ambos Viceministros, con dependencia jerárquica del Ministro (a); está constituida por cuatro departamentos y una unidad como sigue:

- Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos: **Objetivo:** Implantar y constituir un esquema de funcionamiento básico general que permita gerenciar y cumplir en forma eficiente y oportuna con los procesos de Gestión de Recursos Humanos.
- Departamento Financiero: **Objetivo:** Administrar, dar seguimiento y controlar el uso de los recursos y valores de la Institución, desde la elaboración del presupuesto hasta la evaluación de la gestión operativa del Ministerio.





- Departamento de Proveeduría Institucional: **Objetivo:** Conducir los procedimientos de contratación administrativa necesarios para la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, obras y servicios requeridos por el Ministerio, así como su administración, custodia y control.
- Departamento de Servicios Generales: **Objetivo:** Brindar servicios de apoyo y logística en las áreas de transportes, servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento preventivo-correctivo del edificio y la flotilla vehicular, administración del parqueo y auditorios, así como la recepción y entrega de correspondencia.
- Unidad de Archivo Institucional: **Objetivo:** Velar por la organización, gestión, conservación y consulta del acervo documental del Ministerio, a través del correcto aprovechamiento del recurso humano, material, tecnológico y financiero para satisfacer las necesidades de la institución, así como la sociedad en general, en la búsqueda de un desarrollo tecnológico del país.


### 3. Funciones

Conforme al Decreto N° 39094-MICITT “Reglamento de Organización de las Áreas que dependen del Viceministro de Ciencia y Tecnología y Unidades Staff que dependen del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones”, a la Dirección Administrativa Financiera le corresponden las siguientes atribuciones:

#### Dirección Administrativa Financiera

1. Asesorar al Ministro y a los Viceministros en la definición de acciones relacionadas con los sistemas de información, elaboración de anteproyectos y proyectos del presupuesto



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

nacional, administración de recursos humanos, adquisición de bienes y servicios generales del Ministerio.

2. Representar al Ministro (a) en Comisiones que le designe en materia de su competencia.
3. Administrar eficientemente otras fuentes de financiamiento posibles para el MICITT, así como las del Presupuesto Nacional de la República.
4. Coordinar y asegurar el cumplimiento de todos los compromisos administrativos asumidos por el Ministerio.
5. Proponer e implantar las políticas, objetivos y programas de trabajo del Área Administrativa Financiera.
6. Ejecutar las demás labores, en materia de su competencia, que le asignen las autoridades superiores.
7. Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
8. Cumplir con los deberes que le corresponden de acuerdo con el sistema de control interno institucional.
9. Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
10. Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.

### **Jefe de Programa 893 “Coordinación y Desarrollo Científico Tecnológico”**

Como Jefe del Programa presupuestario 893 “Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico” se ejerce la firma de los siguientes actos administrativos:

- a) Solicitudes de pedidos, facturas,
- b) Reservas de caja chica y proveedores,






- c) Facturas de caja chica y proveedores,
- d) Boletas de caja chica,
- e) Acciones de personal,
- f) Acreditaciones que no corresponden en temas relacionados con salarios y prestaciones legales,
- g) Aprobar las modificaciones a los contratos de los departamentos a su cargo,
- h) Aprobar las solicitudes sustitutas que se realizan para compras por demanda,
- i) Resoluciones con relación a recursos de apelación dentro del proceso de contratación administrativa que realice el Ministerio,
- j) Solicitudes de exoneraciones de impuestos ante el Ministerio de Hacienda,
- k) Autorización de traslados de líneas telefónicas, gestión de nuevas líneas, servicio de internet y autorización de pago de éstos servicios con cargo a nomina (factura de gobierno) del MICITT,
- l) Documentos relacionados con la gestión y pago de viáticos para uso dentro y fuera del país,
- m) Resoluciones administrativas para pago de facturas,
- n) Cheques con cargo a caja chica,
- o) Traslado de partidas ante el Ministerio de Hacienda,
- p) Planilla de transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social,
- q) Planilla de transferencias a las entidades del sector ciencia y tecnología,
- r) Cheques contra la cuenta de depósitos de garantía en dólares y colones,
- s) Otros documentos que se vinculen con los actos administrativos descritos.

Lo anterior, con base en una resolución emitida por el jerarca ministerial, que se denomina resolución para la delegación de firma.



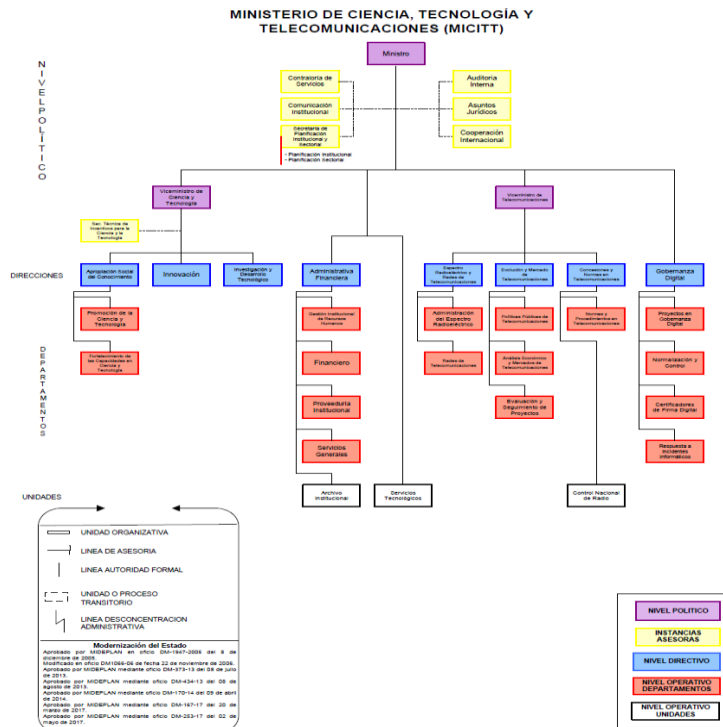
	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

Desde setiembre 2017, la Dirección Administrativa Financiera asumió la coordinación del Departamento de Servicios Generales, mediante la colaboración de un profesional de Servicio Civil 3, puesto N° 105560, por cuanto la jefatura fue trasladada, por interés institucional, a la Unidad de Planificación Institucional.

El control y seguimiento a las diferentes actividades relacionadas con servicios generales se realizó mediante reuniones diarias.

## 4. Organigrama y nivel de empleo

El Ministerio de Planificación y Política Económica, mediante el oficio DM-253-2017 del 02 de mayo de 2017, aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, como sigue:





## Nivel de empleo

Según lo dispuesto mediante las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, seguidamente el nivel de empleo del MICITT, para el período 2017-2018:


**Cuadro N°7**  
**Nivel de empleo**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Período 2017-2018**

Puestos	2017	2018 1/
Nivel de empleo	163	163
Ocupados	149	155
Vacantes	14	8
Movilidad laboral voluntaria	NA	NA
Reestructuración organizacional	DM-167-17 del 20 de marzo 2017 y DM-253-17 del 02 de mayo de 2017	NA
<b>Fuente:</b> Oficios MICITT-DGEREH-OF-017-2017, MICITT-DGEREH-OF-218-2017, MICITT-DGEREH-OF-023-2018. 1/Con corte a la segunda planilla de abril 2018.		

En referencia a los datos reflejados en el cuadro anterior, se aclara que de las ocho plazas vacantes solamente tres, 1 del programa 893 y 2 del programa 899, están afectas por la Directriz 098-H, las restantes están contenidas dentro de las excepciones de dicha directriz. Asimismo, se debe señalar que del 2017 al 2018 este Ministerio analizó y gestionó diversas alternativas para solventar la necesidad de plazas, entre las cuales están las solicitudes de creación de plazas nuevas presentadas ante la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT),





	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

especialmente para la Dirección de Gobernanza Digital, en apego a las Directrices 070-H y 098-H, respectivamente.

A pesar de las gestiones, los resultados fueron infructuosos y las solicitudes denegadas por diversos motivos por parte de las instancias respectivas. Sin embargo, en la Ley del Presupuesto de la República 2018 No 9514, se contempla la eliminación de 3 plazas, 1 de Director y 2 de Gerentes del Programa 899, con lo cual se dio contenido económico a la creación de tres plazas de Profesional Jefe de Servicio Civil 3, para los Departamentos: Certificadores de Firma Digital, Proyectos en Gobernanza Digital y Normalización y Control.

Resulta relevante indicar que la carencia del recurso humano requerido para darle funcionalidad a la Dirección de Gobernanza, implica hacer nugatorios los compromisos país dispuestos por la OCDE y además, se estaría ante un posible incumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la Rectoría dado en el Decreto N° 40682-MP-PLAN-MICITT, por lo cual, este Ministerio considera esta temática de atención urgente y prioritaria. Aunado a esto, se hace notar que los puestos aprobados corresponden al nivel ejecutivo, o sea que están relacionados con el ejercicio de los cargos de jefatura de esa instancia, con la limitante de que los mismos no cuentan con personal de apoyo administrativo, logístico y mucho menos con profesionales que coadyuven con el trabajo sustantivo y estratégico que requiere el país.

Por último, dejar manifiesto que en el MICITT persiste la necesidad insoslayable de contar con más recurso humano, de manera tal que puedan ser atendidas las funciones, servicios y compromisos que está obligado a brindar conforme el interés público.





## 5. Principales logros


Considerando la funcionalidad transversal que ejerce la Dirección Administrativa Financiera a las otras dependencias del MICITT, a continuación de manera sucinta, se presentan los principales logros:

### Dirección Administrativa Financiera

Dentro de los principales logros de esta Dirección están:

- Armonizar las áreas de la Dirección para el logro de sus objetivos, después del nombramiento de varias jefaturas durante la presente administración.
- Mejorar el clima laboral de las áreas que conforman la DAF.
- Integración institucional mediante el traslado al nuevo edificio, como coordinadora de todo el proceso.
- Diseño de la matriz de procesos, control interno y riesgos de la Dirección Administrativa Financiera.
- Elaboración del Reglamento de Rendición de Garantías y Caucciones.
- Elaboración del Reglamento de Vehículos conjuntamente con la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Se habilitó una sala de lactancia para beneficio de las madres de la institución con bebés recién nacidos, como a los lactantes.
- Implementación del SICOP, conforme las directrices de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA), del Ministerio de Hacienda.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

- Reordenamiento de la Proveeduría Institucional y el Departamento de Servicios Generales.

## **Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos**

Seguidamente se citan los principales logros:

- Se realizaron los trámites regulares de planillas, incapacidades, vacaciones, y permisos, entre los principales.
- Se realizaron los nombramientos de las plazas vacantes y suplencias para fortalecer con nuevo personal, tanto las áreas sustantivas de la institución como las de apoyo.
- Se brindó atención oportuna a las gestiones de recurso humano requerida por las diferentes dependencias del MICITT, así como la información demandada por entidades externas y ciudadanos en general.
- Se elaboró del procedimiento para las acreditaciones que no corresponden.
- Se elaboró del Procedimiento de Solicitud y aprobación de Vacaciones y el de Funcionalidades del Sistema Integra para la utilización del Módulo de Vacaciones.
- Se realizó la digitalización del Sistema de Vacaciones
- Se realizó la integración de los expedientes de servidores.
- Se realizó la mejora en el Sistema de Evaluación del Desempeño y la digitalización en el mismo de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.
- Se realizó el diseño y ejecución de concursos para nombramientos por la DG-155-2017.
- Se realizó el concurso público para el nombramiento permanente del auditor interno.
- Se asumió del proceso de salud ocupacional.





## **Departamento Financiero**

A continuación, se detallan los principales logros:


- Se inició con la utilización de la plataforma de Tesoro Digital para el trámite de garantías.
- Se realizó la implementación de pagos en línea con el servicio de internet banking
- Elaboración del Manual de Operación del Fondo fijo de caja chica.
- Elaboración de la Directriz para el visado de documentos con cargo al Presupuesto del MICITT.
- Se realizaron los trámites regulares pagos de facturas a proveedores, reservas de recursos, certificaciones presupuestarias, certificaciones del 2% de Renta.
- Se realizaron las transferencias a entidades como el CONICIT, ANC, CITA-UCR, ECA, CEA y organismos internacionales.
- Se consolidaron las solicitudes de modificaciones presupuestarias y anteproyectos de presupuesto.
- Se brindó atención oportuna a las gestiones financieras requeridas por las diferentes dependencias del MICITT, así como la información demandada por entidades externas y ciudadanos en general.

## **Departamento de Proveduría Institucional**

La Proveduría Institucional obtuvo dentro de sus logros los siguientes:

- Se realizó la donación de más de 3000 activos de bienes que estaban en desuso por daño, deterioro y obsolescencia por más de 20 años, a colegios técnicos, a



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

asociaciones sin fines de lucro, de bien social, según el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central emitido por la DGABCA.

- Se realizó la conciliación del inventario de los bienes registrados en el SIBINET y el Sistema de los Centros Comunitarios Inteligentes.
- Se lograron cerrar todas las recomendaciones emanadas del primer informe de la Auditoría Interna en torno al proceso de donaciones del MICITT.
- Se elaboró el Manual de procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios del MICITT.
- Se implementaron las reuniones de presupuesto y plan de compras, al inicio de cada año, con el propósito de sensibilizar a los encargados de los Centros de Costos, tanto en la importancia de la formulación del plan de compras como en la ejecución oportuna del presupuesto.
- Se recibió el acta de donación 001-2017, proveniente del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), relacionada con la donación al MICITT de 4129 equipos nuevos, entre los cuales se destacan 1332 computadoras de escritorio, 1332 UPS entre otros y 3996 licencias de varios tipos, con el propósito de que sean ubicados en los diferentes CECIS, mediante la figura “acuerdo de uso”. Valor total de la Donación: \$ 1 978,560.52 (Un millón novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos con 52/100). Se logró plaquear todos los activos, registrarlos en el sistema de bienes (SIBINET) y la distribución de los mismos.
- Se elaboró el Manual de Procedimientos para la Administración de Bienes del MICITT.






- Se gestionó, conjuntamente con la Unidad de Servicios Tecnológicos la resolución N°RES-018-MICITT-2018, mediante la cual y con base en la normativa aplicable se dio de baja a 146 bienes intangibles (Licencias por destrucción por haber cumplido con la vida útil, pertenecientes a la clase: 59903).
- El 25 de mayo el enlace encargado del control y supervisión a la Proveduría Institucional, por parte de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda realizó la visita semestral para revisar tanto la unidad de administración de bienes como la de compras. Cabe destacar que de la revisión en la parte de bienes, se determinó que a nivel de SIBINET esta institución se encuentra al día.

### **Departamento de Servicios Generales**

Entre los principales logros están:

- Contratación del Servicio de Monitoreo de los vehículos de uso administrativo con el sistema GPS.
- Mantenimiento de la flotilla vehicular.
- Implementación de una estrategia para la asignación de espacios en el parqueo institucional, a los funcionarios, fijos y de manera trimestral.
- Ordenamiento de la documentación en los archivos de gestión.
- Se atendieron los requerimientos de transporte y servicios generales de la institución.
- Se implementaron mejoras en la cadena de servicio cliente interno y externo.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

## **Unidad de Archivo Institucional**

Seguidamente se citan los principales logros:

- Se brindó asesoría a unidades administrativas en materia de gestión documental.
- Se ejecutaron las valoraciones parciales para liberar espacio.
- Se realizó la identificación, Selección, Clasificación y establecimiento del inventario de los documentos acumulados desde la creación de la institución.
- Se logró la puesta en marcha de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).
- Se establecieron procedimientos de archivo en la UAI.
- Se logró el acondicionamiento de un espacio adecuado para el almacenamiento y conservación de documentos.
- Se realizó la preparación de documentos del Despacho Ministerial para la transferencia al Archivo Nacional.
- Se difundió información referente a temas de gestión documental, mediante el boletín cuatrimestral.
- Se actualizó el cuadro de clasificación y herramientas conexas.
- Se construyeron las herramientas para ayudar a una correcta gestión documental.
- Se actualizaron las herramientas propias de las actividades del Archivo, como lista de remisión, tablas de plazos, valoraciones parciales.

## **6. Participación en comisiones**

Como Directora Administrativa Financiera tuve participación en varias comisiones, ya sea en calidad de coordinadora o como integrante, entre las principales están:

- ✓ Comisión de Presupuesto, Coordinadora





- ✓ Comisión de Adjudicaciones, Integrante
- ✓ Comisión traslado al nuevo edificio, Coordinadora
- ✓ Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Presidenta.
- ✓ Comisión de revisión técnica y jurídica de los contratos de dedicación exclusiva del MICITT en cumplimiento de la Directriz 065-P de la Presidencia de la República, Integrante.
- ✓ Comisión para la Elaboración de un nuevo Reglamento Autónomo del MICITT (CEREA), Integrante.
- ✓ Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población LGBTI, integrante.
- ✓ Comisión Institucional de Género, Integrante.
- ✓ Comisión Institucional Ambiental, Integrante.
- ✓ Enlace Legislativo (Casa Presidencial-Asamblea Legislativa-MICITT).


## 7. Ejecución presupuestaria

El fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en torno al manejo de los recursos asignados, constituye uno de los propósitos centrales de la presente administración.

El presente informe contiene información detallada de los gastos, ingresos y financiamiento ejecutados en cada período, en cumplimiento de las directrices y las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para cada Ejercicio Económico y sus modificaciones. Cabe destacar que del presupuesto asignado a este Ministerio, aproximadamente un 44% corresponde a remuneraciones.

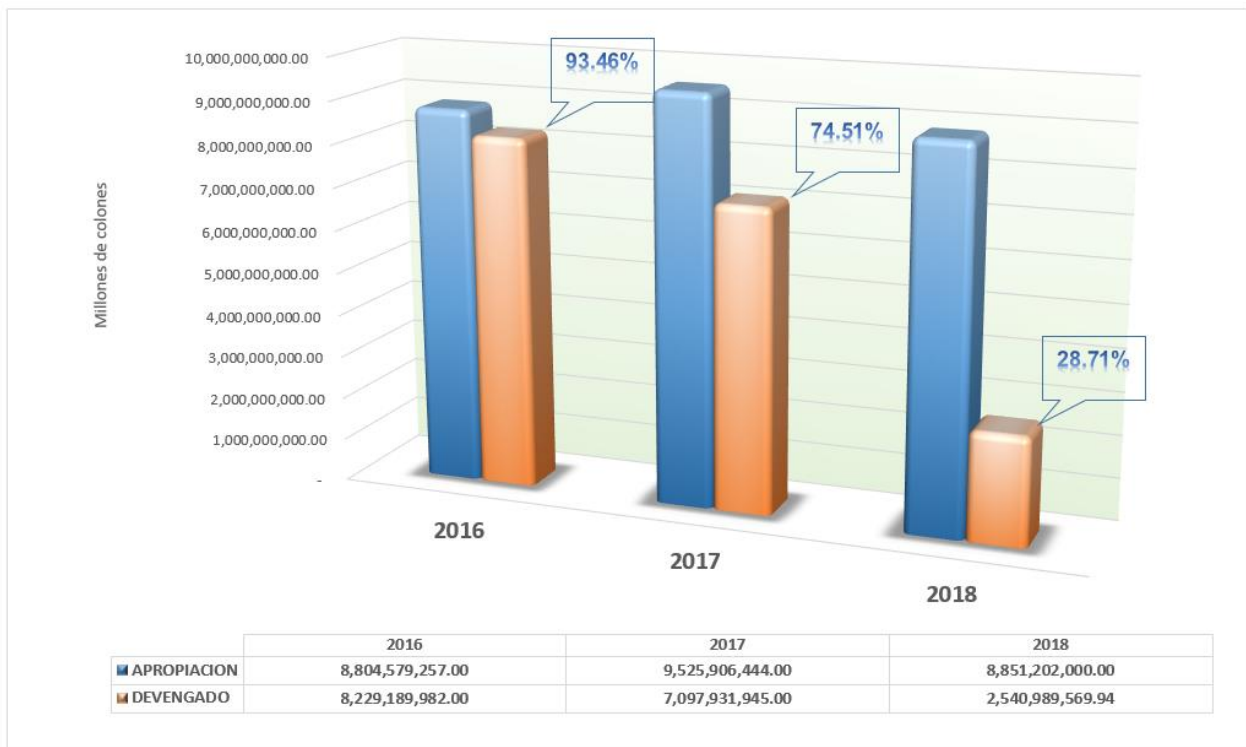




	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

En el siguiente gráfico se presentan los datos de los recursos autorizados y ejecutados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para el período 2016-2018:

**Gráfico N° 1**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Apropiación vrs Devengado 2016-2018**  
**(colones)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIGAF.  
1. Datos con corte al 30 de mayo 2018.





En el siguiente cuadro se detalla la información financiera para el período 2016-2017, a nivel de partida para el Título presupuestario 218, excluyendo el Programa 894 que es de crédito externo:


**Cuadro N° 1**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Ejecución Presupuestaria por partida 2016-2017**  
**(colones)**

Partida	2016			2017		
	Autorizado	Ejecutado1/	%Ejecución	Autorizado	Ejecutado1/	%Ejecución
<b>0- Remuneraciones</b>	3.328.041.602	3.060.751.178	92,0	3.860.689.066	3.273.884.360	84,8
<b>1-Servicios</b>	1.464.808.696	1.256.275.351	86,0	2.240.945.698	1.458.450.782	65,1
<b>2-Materiales y Suministros</b>	95.519.411	65.977.206	69,0	120.476.642	38.197.358	31,7
<b>3-Intereses y Comisiones</b>	-	-	-	-	-	-
<b>4-Activos Financieros</b>	-	-	-	-	-	-
<b>5-Bienes Duraderos</b>	339.142.678	322.449.512	95,0	108.327.300	46.949.854	43,3
<b>6-Transferencias Corrientes</b>	3.577.066.870	3.523.736.736	99,0	3.166.802.451	2.280.449.591	72,0
<b>7-Transferencias de Capital</b>	-	-	-	-	-	-
<b>8-Amortización</b>	-	-	-	-	-	-
<b>9-Cuentas Especiales</b>	-	-	-	28.665.287	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.804.579.257</b>	<b>8.229.189.983</b>	<b>93,0</b>	<b>9.525.906.444</b>	<b>7.097.931.945</b>	<b>74,5</b>
Trasferencias no vinculadas 2/	-	-	-	-	-	-
Recursos Crédito Público Externo	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.804.579.257</b>	<b>8.229.189.983</b>	<b>93,0</b>	<b>9.525.906.444</b>	<b>7.097.931.945</b>	<b>74,5</b>

1/Corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

2/Incluye transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión, que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron los recursos.

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Evaluación Anual emitido por el Ministerio de Hacienda para cada ejercicio económico.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

Seguidamente se muestra el cuadro correspondiente a la información financiera del presente período, con corte al 30 de mayo 2018.

La asignación de recursos a órganos con cargo al Presupuesto Nacional 2018, incluidos en la “Partida 6 Transferencias Corrientes”, fue realizada por el Ministerio de Hacienda, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Transferencias a órganos con cargo al Presupuesto Nacional**  
**Presupuesto por Ley Asignado año 2016-2018**  
**(Millones de colones)**

Transferencias	2016	2017	2018
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA). (Ley 4383).	95,0	108,0	111,0
Ente Costarricense de Acreditación (ECA). (Ley 8279).	125,0	125,0	125,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). (Gasto Operativo/Ley 5048).	1.190,6	1.190,6	1.190,6
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). (Fondo de Incentivos/Ley 7169).	1.135,4	1.385,4	1.230,7
Academia Nacional de Ciencias (Ley 7169 y 7544).	63,9	65,0	65,0
Universidad de Costa Rica (UCR). (CITA-MAG/Ley 4895).	30,3	31,0	32,4
<b>Total</b>	<b>2.640,2</b>	<b>2.905,0</b>	<b>2.754,7</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema SIGAF.





Seguidamente, la asignación de recursos a órganos con cargo al Presupuesto Nacional para el 2019, incluidos en la “Partida 6 Transferencias Corrientes”, fue realizada por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-974-2018 de fecha 14 de mayo 2018.


Transferencias 2019 (sujetas a límite)	Monto
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA). (Ley 4383).	111,0
Ente Costarricense de Acreditación (ECA). (Ley 8279).	125,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). (Gasto Operativo/Ley 5048).	1.190,6
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). (Fondo de Incentivos/Ley 7169).	1.030,7
Academia Nacional de Ciencias (Ley 7169 y 7544).	0,0
Universidad de Costa Rica (UCR). (CITA-MAG/Ley 4895).	32,4
<b>Total</b>	<b>2.457,3</b>

Fuente: oficio DM-974-2018 del Ministerio de Hacienda.

Importante señalar que los destinos legales asociados a ingresos y a otros recursos no podrán ser modificados por el MICITT. Los mismos solo podrán ser ajustados por la Dirección General de Presupuesto Nacional, con base en la estimación de ingresos debidamente certificada por la Contraloría General de la República.

Cabe destacar que este Ministerio ha rendido los Informes semestrales y anuales de Ejecución Presupuestaria requeridos por el Ministerio de Hacienda en su Dirección General de Presupuesto Nacional; en tales informes se han reportado las razones que



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF- 003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

afectaron la ejecución presupuestaria y las acciones correctivas aplicadas en cada período.

No obstante, conforme las observaciones realizadas por el ente rector hay aspectos a mejorar, relacionados con la gestión financiera y los resultados de la gestión, los informes pueden consultarse directamente en la página Web del Ministerio de Hacienda en <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12487-presupuesto-de-la-republica>.

Al respecto, cabe destacar que con base al Marco Jurídico vigente el MICITT centra su quehacer, principalmente, en acciones país que no son cuantificables en la obtención de bienes, sino que se refleja con el cumplimiento de aspectos cualitativos, no en aspectos que se puedan contar como la cantidad de escuelas construidas o la cantidad de cárceles, sino en iniciativas que son tangibles a través de otras instancias o bien que serán reflejadas en años posteriores.

De esta manera, se muestra que las metas y los objetivos pueden verse en su mayoría cumplidos debido a que no necesariamente están amparadas al presupuesto Ministerial, sino a actividades que se desarrollan conjuntamente con otras instituciones del Estado en las cuales se da una transversalidad de la ciencia, la tecnología e innovación en el quehacer de las mismas.

Sobre las transferencias a órganos desconcentrados, no se incluyó información sobre los mecanismos de control realizados, esto por cuanto en el instructivo remitido específicamente se solicitó “deberán llenar el siguiente cuadro, lo anterior, con el fin de conocer las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que llevaron a cabo sobre éstos en el 2017; así como los saldos disponibles en caja única”. No obstante, es importante indicar que este ministerio, toda vez que realiza la transferencia, cumple con





**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Código: MICITT-DAF-INF-  
003-2018

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Fecha Emisión: /2017

**Informe de gestión  
2016- 2018**


Versión 4

los lineamientos emitidos, en el Decreto Ejecutivo N° 37485-H Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias del 17/12/2012 y la Circular TN-0001-2016 emitida por la Tesorería Nacional, además la Unidad de Seguimiento de Control Presupuestario (USCEP) de la Dirección General de Presupuesto Nacional realiza auditorías como la realizada en el año 2016.

Para el 2018 con la emisión del Decreto Ejecutivo N° 40808-H, se prórroga lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 40540-H Contingencia Fiscal para que las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional durante el 2018, puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.

Con respecto a la clasificación de los indicadores del Programa 899 es importante señalar que si bien, se procura planificar las tareas para la atención de cada una de las metas asignadas al Viceministerio de Telecomunicaciones, es materialmente imposible determinar los plazos de procesos y gestiones que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos, pero que dependen de entes externos. Tal es el caso de la emisión de normativa y reglamentación técnica, cuyo proceso de construcción requiere la articulación y participación de múltiples actores, y en muchos casos de la voluntad de las autoridades para dar prioridad a temas que son estratégicos para el sector. Un ejemplo de esta situación es la implementación de las acciones necesarias para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, acción que afecta incluso la ejecución de otros proyectos estratégicos para el país, por ejemplo los proyectos que se financian con recursos del FONATEL, en cuyo caso para su despliegue se requiere normalizar situaciones tales como terrenos en situación posesoria o bien obras que necesitan ser desarrolladas dentro de áreas protegidas.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF- 003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

Por lo antes descrito, y como parte de las acciones de mejora se está implementado, un módulo de Planificación que brindará beneficios institucionales tales como:

- ✓ Sea más fácil para cada área remitir la información solicitada.
- ✓ Tener una estructura lógica de planeamiento estratégico sistematizada.
- ✓ Tener procedimientos internos mejor establecidos.
- ✓ Contar con una estructura de reportes.
- ✓ Proporcionar información completa sobre las diferentes áreas.
- ✓ Tener un mecanismo de retroalimentación que permita conocer los avances en las metas propuestas.
- ✓ Asegurar que las políticas y reglas establecidas sean cumplidas.
- ✓ Realizar la vinculación de presupuesto, plan de compras, modificaciones presupuestarias, riesgos con los objetivos estratégicos.

Se trabajó durante el año 2017, en el análisis, parametrización del contenido del Módulo de Planificación, realización de pruebas del módulo y en la inclusión de la información referente a la HIPI, plan de compras y programación presupuestaria del año 2018, de todas las áreas de apoyo, staff, sustantivas y comisiones del Ministerio. Se trabajó durante el mes de enero y febrero de 2018, en conjunto con las áreas del MICITT, para la depuración y mejora en los contenidos de la información programada, con el fin de contar con la versión final. Esto permitirá realizar el seguimiento del Plan Presupuesto 2018 y la programación para el año 2019 en forma electrónica.

Por último, es importante mencionar que ante solicitud realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, mediante el oficio MICITT-DM-OF-262-2018, fechado 10 de abril 2018, se remitieron las acciones correctivas a implementar.





## **Programa 894 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)**

Este programa responde a un crédito suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo por \$35 Millones, que fuera aprobado mediante la Ley No.9218 “Contrato de Préstamo N° 2852/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de innovación y capital humano para la competitividad”.

El objetivo general del programa es contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas, que se encuentran definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) vigente.


La ley No.9218 establece que el Programa contribuya al desarrollo de las zonas con menor índice de desarrollo social, por lo que se pretende que un 40% de los beneficiarios de todo el programa (tomando en cuenta a empresas, consorcios de empresas o beneficiarios individuales) estén establecidos físicamente en dichas zonas; a estos efectos, se utilizará para su seguimiento y consideración el “Índice de Desarrollo Social” de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y las sucesivas actualizaciones que pudieran publicarse durante la ejecución del programa.

En específico el Programa pretende:

- a. Incrementar la inversión empresarial en actividades de innovación y desarrollo tecnológico a través de mejor acceso a financiamiento temprano e información





	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF- 003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

para el desarrollo empresarial, tanto de empresas establecidas como de nuevas empresas de base tecnológica.

- b. Aumentar la oferta de capital humano avanzado requerido para la competitividad y la innovación empresarial.

El programa está estructurado bajo tres componentes, de los cuales los dos primeros corresponden a temática sustantiva y el tercero es de administración, monitoreo y evaluación.

El primer componente “**Inversión para la Innovación Empresarial**”, está orientado a estimular la innovación en las empresas y fomentar la creación de aquellas de base tecnológica, para lo que considera la mejora de las prácticas productivas, equipamiento para la calidad, gastos para la certificación, apoyo de personal de investigación, gestión de proyectos y emprendedurismo de iniciativas, entre otros. Este componente prevé atender a **245** beneficiarios, de los cuales **185** son pequeñas y medianas empresas y **60** son individuos.

El segundo componente “**Capital Humano Avanzado para la Competitividad**”, se orienta a aumentar la oferta de capital humano requerido para la innovación del sector productivo, por medio del financiamiento de becas de postgrado - dentro y fuera del país, la atracción de talentos y la actualización de destrezas profesionales, intervenciones todas que estarán focalizadas en áreas estratégicas de la ciencia y la tecnología, en apego al Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCT) vigente. Este componente prevé atender al menos a **513** individuos, incluidos **173** beneficiarios de becas de posgrado, **40** talentos





atraídos y **300** personas beneficiadas con programas cortos de mejora de las competencias profesionales.

En el siguiente cuadro se presenta la información financiera 2016-2018, para el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad:


**Cuadro N°4**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Programa 894 Programa de Innovación y Capital Humano para la**  
**Competitividad**  
**Período 2016-2018**  
**(en colones)**

Año	Autorizado	Devengado	% Ejecución
2016	18.908.541.454	3.274.662.828	17
2017	15.633.878.626	1.471.003.329	9,4
20181/	14.162.875.297	654.272.696	4,62

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Sistema SIGAF.  
1/Datos con corte al 30 de mayo 2018.

Seguidamente el cuadro correspondiente a la información financiera, por partida presupuestaria, del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad del presente período, hasta el 30 de mayo 2018:



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

**Cuadro N° 5**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Ejecución Presupuestaria al 30 de mayo 2018**  
**Programa 894 Innovación y Capital Humano para la Competitividad**  
**(en colones)**

Partida	Autorizado	Devengado	Comprometido	Disponible Liberado	% Devengado
0-Remuneraciones	210.613.560	53.451.138	23.766.780	104.030.642	25,38
1-Servicios	302.139.616	2.399.040	4.818.744	57.782.216	0,79
6-Transf. corrientes	11.467.512	39.607	0	7.460.393	0,35
7-Transf. de capital	13.638.654.609	598.382.912	272.507.085	28.500.005	4,39
<b>TOTAL</b>	<b>14.162.875.297</b>	<b>654.272.696</b>	<b>301.092.608</b>	<b>197.773.256</b>	<b>4,62</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Sistema SIGAF.

La Dirección General de Presupuesto Nacional cita con base a la información suministrada por el MICITT lo siguiente en cuanto al programa 894- Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, financiado por el Contrato de Préstamo N.º 2852/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al 31 de mayo 2018 se tiene un total de **43** contratos adjudicados y comprometidos en el **Subcomponente 1.1 “Desarrollo de capacidades empresariales”**, para un monto total comprometido de **\$1.573.517,97** (moneda del préstamo), y a la vez se han pagado fondos por un total de **\$732,151.68** de los cuales **\$495,186.44** se cancelaron durante el 2017. Con relación a las cuatro convocatorias activas del **Subcomponente 2.1 Capital Humano Avanzado para la Competitividad**, a la fecha se tiene un total de **265** contratos adjudicados, con fondos comprometidos por un monto total de **\$11.910.970,86** (moneda del préstamo) y a la fecha se han pagado fondos a los beneficiarios por un monto total





de \$9.157.416,07 de los cuales un total de \$1.836.162,78 fueron cancelados durante el 2017.

## Modificaciones presupuestarias, Reprogramación y Compromisos no Devengados 2018


Conforme los lineamientos establecidos por la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, seguidamente se indican las fechas de apertura del sistema de Formulación y las fechas máximas para la recepción del trámite de modificación presupuestarias a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2018.

**Cuadro N° 6**  
**Fechas apertura y recepción**  
**Modificaciones al Presupuesto Institucional 2018**

Modificaciones Presupuestarias	Fecha de Apertura del Sistema de Formulación	Fechas límites recepción	Referencia
Faltante Salario Escolar 2018	08/01/2018	16/01/2018	H-001
Compromisos no devengados	12/01/2018	22/01/2018	H-002
1er. Ajuste al Presupuesto Institucional	15/02/2018	28/02/2018	H-003
Reprogramación Presupuestaria 2018 (Departamento de Planificación Institucional)	01/03/2018	12/03/2018	H-004
2do. Ajuste al presupuesto Institucional	17/04/2018	30/04/2018	H-005
3er. Ajuste al presupuesto Institucional	23/05/2018	05/06/2018	H-006
4to. Ajuste al Presupuesto Institucional	18/05/2018	30/09/2018	H-007

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, DGPN, Ministerio de Hacienda.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

Seguidamente el detalle de las modificaciones que ha presentado este Ministerio:

**Cuadro N° 7**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Modificaciones Presupuestarias 2018**  
**por programa presupuestario**

Modificación Presupuestaria	Programa Presupuestario	Monto de la Rebaja	Monto del Aumento
DGPN-H-002 “Compromisos no devengados”	899	¢569.500,00	¢569.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>¢569.500,00</b>	<b>¢569.500,00</b>
DGPN-H-003 “1. Ajuste al presupuesto institucional”	89300	¢10.000.000.00	¢10.000.000.00
	89900	¢20.000.000.00	¢20.000.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>¢30.000.000.00</b>	<b>¢30.000.000.00</b>
DGPN-H-005 “2. Ajuste al presupuesto institucional”	89300	¢48.904.003.00	¢48.904.003.00
	89400	¢28.819.400.00	¢28.819.400.00
	89900	¢21.690.000.00	¢21.690.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>¢ 99.413.403.00</b>	<b>¢ 99.413.403.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>¢129.413.403.00</b>	<b>¢129.413.403.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a los oficios remitidos a la DGPN.

## Contrataciones y adquisiciones

Para lograr los objetivos de las diferentes áreas, relacionados con la adquisición de recursos necesarios para su operación, se presenta en el siguiente cuadro las contrataciones administrativas realizadas en el período 2016-2018.





**Cuadro N° 8**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Cantidad de contrataciones administrativas 1/**  
**Período 2016- 2018**

Año	Contrataciones Directas	Licitaciones
2016	160	7
2017	95	6
2018*	8	3

Fuente: COMPRARED Y SICOP.

1/ No se separan las contrataciones infructuosas o desiertas.

\*Ejecutado al 30 de mayo de 2018.

En el cuadro no se indican las contrataciones del 2018, relacionadas con las prórrogas de los diez contratos continuos con que se cuenta.


### **Evaluación plan de compras por programa presupuestario**

La evaluación del plan de compras se hace conforme a la indicación expresa de la Contraloría General de la para la Matriz Índice de Gestión Institucional (IGI).

El plan de compras permite medir el avance de la ejecución de las compras por dependencia, además permite verificar si el objeto comprado está contenido en el mismo.

Del resultado de esta medición se puede concluir el logro de los objetivos y metas de cada una de las dependencias solicitantes. La evaluación se realiza semestralmente, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos para la adquisición de servicios del MICITT.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

**Cuadro N° 9**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Evaluación del plan de compras 2017**  
**por programa presupuestario**

Programa	Presupuesto	Comprado	% Ejecución	Peso de presupuesto
893	1.309.444.781	1.287.505.781	98%	83%
899	261.578.171	112.753.422	40%	17%
Totales	1.517.022.952	1.391.717.781	89%	100%

Fuente: Proveduría Institucional

## 8. Principales limitaciones

Entre las principales limitaciones que ha tenido la institución está la carencia de recurso humano idóneo, en calidad y cantidad lo cual imposibilita redistribuir personal a lo interno, entre dependencias, y la no creación de plazas, lo cual afecta las promociones de personal y a su vez la continuidad de los proyectos y el clima organizacional.

Igualmente, la línea de acción de este ministerio que ha sido consecuente con las directrices emitidas por las instituciones responsables de velar por la situación fiscal del país y el uso adecuado de los recursos públicos, conllevó a limitar el accionar financiero.

## 9. Estado de las principales actividades

Para el proyecto de presupuesto 2019, el Ministerio de Hacienda comunicó el límite presupuestario para este Ministerio. El límite de gasto máximo aprobado asciende a la suma de ¢6.207 millones, un -2.79% del gasto presupuestario aprobado para el período 2018. Los lineamientos para su elaboración están disponibles en <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12487-presupuesto-de-la-republica>.





El límite de gasto máximo aprobado para las transferencias a otros órganos asciende a la suma de ¢2.457,3 millones para la CEA, ECA y CONICIT, para la ANC no se aprobó ningún monto. El monto para UCR-CITA-MAG-Ley 4895 es de ¢32,4 millones.


A la fecha de este informe, se está en la elaboración del Anteproyecto presupuesto 2019, conforme el siguiente cronograma.

Fechas	Procesos
13/04/18	Remisión a la DAF de la matriz de plan presupuesto
Abril 9 al 17	Proceso de capacitación módulo (planificación/ppto/compras)
Abril 12 al 20	Atención de áreas (dudas ingreso información en el módulo)
17/04/18	Remisión de información a la UST: solicitud de equipo, licencias, necesidades de sistema
Abril 23 al 27	Ajustes en el sistema de las subpartidas sustantivas (incluye subpartidas de la UST)
Abril 30 al 04 May	Preparación de informes para nueva administración
30/04/18	Envío de montos asignados a Instituciones Descentralizadas No Empresariales
04/05/18	Remisión información final Relación de Puestos y subpartidas ligadas/Planificación/viajes al exterior y cuotas a organismos.
11/05/18	Fecha límite recibir información Instituciones Descentralizadas No Empresariales
Mayo 07 al 18	Ajustes administrativos con base a límite presupuestario, proyecciones de servicios públicos así como matrices adicionales solicitadas por la DGPN
Mayo 21 al 25	Preparación de informes finales
Mayo 28 al 08 Junio	Ingreso de información en SFP, preparación de Anteproyecto
Junio 11 al 14	Impresión de documentación y oficio de remisión para la DGPN

Algunas de las fechas se han tenido que reprogramar por situaciones de fuerza mayor, tanto internos como externos. La integración de la comisión de presupuesto fue comunicada al Ministerio de Hacienda en la fecha establecida, 14 de mayo 2018.





	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF-003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

Para la formulación del 2019 se cuenta con el Módulo de Planificación-Formulación en funcionamiento, no obstante se está realizando un paralelo de la información trabajada por los diferentes centros de costos en la Herramienta de Planificación Institucional (HIPI). En dicho módulo se presupuestan las subpartidas de gasto sustantivas, es decir, la inclusión de los salarios y de las transferencias corrientes serán ingresadas por el personal del Departamento Financiero posteriormente.

El sistema cuenta con la programación desde los indicadores y productos, plan de compra y subpartidas de gasto (justificaciones y coletillas).

Al ser el primer año del ejercicio en el sistema, la Dirección Administrativa Financiera a través del Departamento Financiero está manteniendo las plantillas de Excel, que eran empleadas en años anteriores, con la finalidad de evitar cualquier situación imprevista que pudiera impactar la presentación en tiempo y forma del anteproyecto de presupuesto 2019, cuya fecha de entrega es el 15 de junio 2019.

## 10. Retos a corto y mediano plazo

En el marco del quehacer de esta Dirección, se considera importante señalar los retos en el corto y mediano plazo, con la finalidad de tener un panorama bajo metas específicas que permitan reunir esfuerzos en pro del fortalecimiento de las áreas y el mejor servicio a nuestro cliente, así como a las demandas de los órganos rectores, seguidamente el detalle:

- ✓ Mantener un proceso sostenido de desarrollo organizacional, orientado a la mejora del clima laboral en pro de promover una adecuada gestión gerencial en las dependencias.






- ✓ Monitorear los presupuestos destinados a bienes y servicios con la finalidad de mejorar el índice de ejecución presupuestaria institucional.
- ✓ Documentar los procesos internos.
- ✓ Oficializar los procedimientos de los servicios que brinda.
- ✓ Fortalecer el recurso humano para la mejor atención de nuestro usuario meta (las otras dependencias del MICITT).
- ✓ Promover ante el jerarca la actualización del reglamento autónomo.
- ✓ Reestructurar el sistema de manejo financiero y de costos para facilitar el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Fortalecimiento del proceso de inducción de Recursos Humanos.
- ✓ Digitalización de los expedientes de Recursos Humanos.
- ✓ Ordenamiento de todos los activos institucionales contra procedimientos y registros.
- ✓ Definir los indicadores para la evaluación de las jefaturas de esta Dirección.

Aunado a lo anterior y al analizar el desempeño de la DAF durante la actual administración, se ha identificado varios aspectos relevantes, como sigue:

- a) La DAF presenta una pesada carga de trabajo, que se ha traducido en largas jornadas laborales que con frecuencia incluyen fines de semana.
- b) Durante los últimos años se han fortalecido en forma no significativa algunos departamentos que dependen de esta dirección, a pesar que se han hecho estudios de cargas de trabajo y las solicitudes de personal no han satisfechas por el Ministerio de Hacienda.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-DAF-INF- 003-2018
	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	Fecha Emisión: /2017
	<b>Informe de gestión 2016- 2018</b>	
		Versión 4

- c) En el 2017 se dieron varios movimientos del personal de la DAF que han motivado ajustes en su funcionamiento, incluyendo el que los colaboradores hayan asumido nuevos roles, incrementándose el riesgo del error durante la curva de aprendizaje.
- d) En la Reorganización Staff y Viceministerio de Ciencia y Tecnología del 2014, aprobada por MIDEPLAN, sobre la Dirección Administrativa Financiera, se indica: *“Su funcionalidad es transversal a las otras dependencias del MICITT, la misma dará el soporte administrativo y financiero al Viceministerio del Conocimiento e Innovación y el Viceministerio de Telecomunicaciones. Se plantea en esta propuesta cada uno de los Departamentos que conforman la Dirección. Esta Dirección tiene como recargo la Oficialía Mayor.”*

A lo que agrega como objetivo de dicha dirección el *“Ejercer la administración del Ministerio siendo responsable ante el/la Ministro/a, de la gestión operacional y financiera.”*

Estos planteamientos son omisos, ante el nivel de responsabilidad que el Despacho Ministerial en la práctica le asigna a la DAF, para centrarse en otros asuntos estratégicos del ministerio de orden superior, incluyendo las rectorías que tiene asignada.

Por todo lo anterior, en atención a los principios de eficacia, eficiencia, economía y calidad, a fin de garantizar la consistencia entre la realidad operativa de la DAF y la estructura formal, así como impulsar otros cambios requeridos, se deja planteada una propuesta de modificación de la Dirección Administrativa Financiera que refleje su realidad operativa y la oriente hacia una la mejora en los servicios que brinda a la institución y por ende, de los administrados.





## 11. Acciones para mejorar el control interno

Con la participación de cada una de las jefaturas de las diferentes dependencias, en el mes de febrero 2018, se diseñaron los principales procesos, control interno y riesgos de la Dirección Administrativa Financiera, con la finalidad de atender la solicitud del Despacho Ministerial en relación al control interno.

## 12. Informe disposiciones Auditoría Interna

En referencia a los informes emitidos a la Dirección Administrativa Financiera No. MICITT-AI-ICI-003-2016 y MICITT-AI-ICI-008-2017, relacionados con la revisión de Acreditaciones que No Corresponden y a la implantación de las recomendaciones, según el informe de seguimiento MICITT-AI-INF-009-2018 del 23 de mayo 2018, cuatro están parcialmente implantadas y una no implantada.

Asimismo, conforme a las observaciones de la Auditoría Interna se definió el procedimiento de control y custodia de las garantías relacionadas con la compra de bienes y servicios.

